
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
77	/25

Montevideo, 29 de julio de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado a Licitación Abreviada N° 23 para la contratación de un servicio backup de internet para varias sedes de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Licitación Abreviada N° 23 para la contratación de un servicio backup de internet para varias sedes de la Universidad Tecnológica (UTEC);

2º. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica